

BOLETÍN DE PRENSA
Quito, 06 de febrero de 2020
UCS/27

La audiencia de juicio del caso Sobornos 2012- 2016 se realizará de forma improrrogable el 10 de febrero de 2020

El próximo 10 de febrero, a las 08:00, se instalará en la Corte Nacional de Justicia la audiencia de juicio por el caso Sobornos 2012- 2016.

El Tribunal de Juzgamiento está integrado por los jueces Iván León, Marco Rodríguez e Iván Saquicela.

Entre los 21 procesados por cohecho se encuentra el expresidente Rafael Correa, el exvicepresidente Jorge Glas, el exsecretario jurídico Alexis Mera, otros exfuncionarios y empresarios.

La audiencia de juzgamiento estaba prevista para el jueves 30 de enero del 2020, pero fue diferida por pedido de los abogados defensores. El exministro Walter Solís, por ejemplo, informó al Tribunal que su abogado estaba enfermo, mientras el empresario Ramiro Galarza señaló que su defensor viajó por asuntos académicos a Argentina. Por su parte, el Tribunal estableció que la audiencia se realizará de forma improrrogable este 10 de febrero.

Los abogados de la defensa intervendrán en los alegatos iniciales y expondrán al Tribunal los argumentos de la teoría del caso que sostienen en el proceso judicial.

Luego se continuará con la práctica de la prueba, la misma que fue anunciada en la audiencia anterior: solo pueden ser llamados los testigos y peritos que fueron aceptados; además, se puede adjuntar la prueba documental que ya fue admitida por la jueza Daniella Camacho en la fase anterior.

También hubo exclusiones probatorias: la jueza Camacho consideró que hubo elementos anunciados que no pueden ser considerados como prueba y no pueden ser introducidos en la audiencia.

Al momento, no es pertinente establecer un plazo de duración de este juicio porque las partes procesales pueden justificar, en cualquier momento, el diferimiento de la audiencia, ya sea por razones académicas o de índole personal, como ya lo hicieron. De igual manera, para los abogados es necesaria la asistencia de los testigos a fin de interrogarlos o contrainterrogarlos.

Al ser una audiencia larga, “lo que el juez debe garantizar es el respeto al debido proceso”, señaló Alicia Contero, subdirectora de lo Civil y Penal de la PGE.